

Txostena / Informe
Lizentzietako eta Hirigintza Diziplinako Zuzendaritza /
Subdirección de Licencias y Disciplina Urbanística
Espedientea / Expediente
2019-042280
Agiri zenbakia / Número documento

Eguna/Fecha:
4 de abril de 2022

Gaia/Asunto:
Construcción de edificio en Barrainkua nº 2

Irteeraren erregistroa / Registro de salida:

INFORME

En respuesta al requerimiento municipal y con fecha 31/03/2022, D. *[Firma]*, e/r del OBISPADO DE BILBAO, presenta escrito para justificar técnicamente la necesidad de que se autorice la ejecución de la construcción del nuevo edificio de Barrainkua nº 2 en dos fases (bajo rasante hasta cota 0 y sobre rasante).

Examinado el citado escrito por quien esto suscribe, se considera que en el mismo se razona suficientemente la necesidad de ejecutar la obra en dos fases. Se evitará de esa manera el retraso en el inicio de los trabajos que implicaría esperar a la definición y desarrollo a nivel de Proyecto de Ejecución de los aspectos tocantes a diseño de fachadas e instalaciones que se enumeran en el escrito del Sr. Alonso.

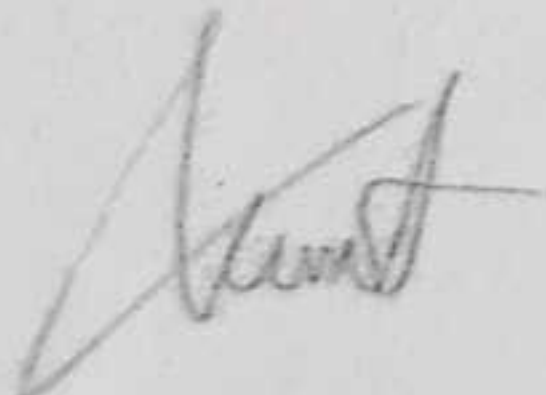
Dado que ya consta en el presente expediente copia del Proyecto de Ejecución hasta cota 0, visado con fecha 23/12/2021, una vez revisado el mismo y verificado que no contiene modificaciones sustanciales con respecto al Proyecto Básico aprobado, podrá autorizarse la ejecución de la obra en dos fases.

No obstante, las obras no deben iniciarse hasta que se aporte copia del Acta de comprobación del replanteo.

Asimismo, se recuerda al titular de la Licencia que, una vez alcanzada la cota 0, las obras no podrán continuar hasta que se haya aportado y aprobado el proyecto de Ejecución visado de la segunda fase sobre rasante.

Lo que se comunica, a los efectos oportunos.

Bilbao, a 4 de abril de 2022.



Fdo: Aitor Iriarte Cortazar

Lizentzietako eta Hirigintza Diziplinako zuzendariordea
El Subdirector de Licencias y Disciplina Urbanística